

Préstamo BID N° 3249/OC-AR

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Licitación Pública Internacional N° 02/2020

Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de Distintos Municipios de la República Argentina

GIRSU-A-102-LPI-B-

Enmienda N°4/2020

En virtud de consultas recibidas, se copian las mismas con sus respectivas respuestas:

Consulta 1: Disculpas queda un punto importante y es dentro del "Formulario de Especificaciones Técnicas Ofertadas" en la pág 68 indica que se tomaran una tolerancia de 10% y para alcanzar una producción de 5tn/h el equipo requerido debe ser al menos del doble de potencia ej. Motor de 85HP.

RESPUESTA: Las especificaciones indicadas son los requerimientos mínimos. A menos que esté explicitado un límite superior al parámetro, se aceptarán los valores en demasía.

La indicación de tolerancia está indicada para los casos que por un pequeño margen (hasta 10%) no alcanzan el requerimiento mínimo, o también en los casos que la especificación restringe el valor máximo.

En resumen, si la máquina propuesta para alcanzar las 5 ton/h requiere un motor de 85HP, se aceptará la oferta. Como así también se aceptará una máquina que tenga un rendimiento hasta un 10% menor a 5 ton/h. Lo que no se aceptará es una máquina que tenga un rendimiento menor a 4.5ton/h o una potencia menor a 30.6HP (incluso si el rendimiento declarado supera las 5 ton/h).

Consulta 2: Buen día. Por favor podrían enviarnos el detalle del ploteo de los equipos para esta licitación.

RESPUESTA: Los detalles de ploteo se encuentran en la siguiente dirección:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/licitaciones-especiales/girsu-02>

Consulta 3: Lote 8 Chipeadoras. En la descripción general pág. 30. IAO36.3(a) indica chipeadora de ramas (5Tn/h). Por otro lado en el "Formulario de especificaciones técnicas ofertadas" pág. 67 y 68 no se indica este dato preciso (5Tn/h) pero sin otros datos como potencia 34hp y diámetro de corte 200mm. 1tn de ramas procesadas equivale a 3 o 4m3, dependiendo la especie y contenido de humedad. Para alcanzar 5Tn/h será necesaria una producción de entre 15 y 20m3/h lo cual no es

posible alcanzarla con un equipo de estas características. Si puede procesar en promedio 5m³/h (que sería el dato correcto de capacidad productiva). Se solicita rectificar o ratificar si el dato de 5tn/h es correcto o es un error de tipeo y se refieren a 5m³/h a fin de ofertar un equipo de semejante producción.

RESPUESTA: Se ratifica el requisito técnico de capacidad de triturado de 5 Tn/h de madera blanda. El motor es meramente indicativo, y mínimo. Deberá ser dimensionado de manera tal, que cumpla el requisito indicado previamente.

Consulta 4: Respecto al monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en las DDL (pág. 27) indica: “deberá ser 1% del monto total de la oferta correspondiente únicamente a la provisión de equipos (lista de precios de bienes, únicamente)” y en el Llamado a Licitación - punto 7 (pág. 149) indica: “Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de 1% del Presupuesto oficial”. Por favor, aclarar cuál se toma por correcto.

RESPUESTA: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser: 1% del monto total de la oferta correspondiente únicamente a la provisión de equipos (lista de precios de bienes, únicamente). Se solicita considerar lo especificado en la Sección II, Datos de Licitación y desestimar lo indicado en el llamado a la licitación.

Consulta 5: Respecto a la forma de constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se entiende que se debe presentar póliza de caución emitida por aseguradora, esto es correcto?

RESPUESTA: Según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible. En IAO 19.3 sección DDL se indicó que la Póliza de Seguro de Caución es otro de los instrumentos válidos para afianzar la garantía de mantenimiento de oferta en la presente Licitación.

Consulta 6: En las pólizas de seguro de caución, debido a la pandemia Covid-19, la legalización de firmas se realiza en forma electrónica, generando pólizas digitales, incluiremos copia impresa en la oferta, pero solicitamos se informe un correo electrónico al cual enviar la póliza digital con sus firmas digitales que garantizan su total validez.

RESPUESTA: Las direcciones de correo electrónico afectadas a la presente licitación, son coproeadqui@ambiente.gob.ar y diprofexadqui@ambiente.gob.ar.

Consulta 7: Quisiera por favor solicitarles extensión de la fecha de Apertura de esta Licitación.

RESPUESTA: La apertura de las Ofertas será la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: LPI 2_2020 - ENMIENDA 4_2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.